



Departamento del Quindío



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Dirección Fondo Territorial de Pensiones

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE OFICIO

FECHA	28 DE MAYO DE 2018
OFICIO A NOTIFICAR	63.124.02 – SA – FTP – 04035 – 01242
FECHA DEL OFICIO	13 DE JULIO DE 2018
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	Directora del Fondo Territorial de Pensione (E)
SUJETO A NOTIFICAR	CARMEN EMILIA HINOJOSA ALVIS
IDENTIFICACIÓN	41.889.779
FUNDAMENTO DEL AVISO	Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que en la petición no se indicó dirección para notificaciones o comunicaciones y no reposa información en el expediente administrativo de la solicitante.
FECHA DE PUBLICACION EN LA GACETA DEPARTAMENTAL Y EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA	30 DE JULIO DE 2018

La Dirección del Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Quindío, hace saber que, mediante el oficio 63.124.02 – SA – FTP – 04035 – 01242 del 13 de julio de 2018, se dio respuesta a la solicitud elevada por la señora CARMEN EMILIA HINOJOSA ALVIS, mediante oficio radicado en la ventanilla única de la Oficina de Gestión Documental del Departamento del Quindío, bajo el número R-16958 del 12/07/2018.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la interesada teniendo en cuenta que en el oficio radicado por la solicitante, no se indicó dirección alguna para notificaciones y/o comunicaciones, y en el expediente administrativo de la señora HINOJOSA ALVIS tampoco reposa información alguna que permita contactarla, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del oficio 63.124.02 – SA – FTP – 04035 – 01242 del 13 de julio de 2018, siendo imperativo señalar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación del aviso.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del oficio en mención y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno por cuanto no decide de fondo ningún asunto y solo se informa a la peticionaria el estado del trámite de su bono pensional.

Para constancia se firma a los veintiséis (26) día del mes de julio de 2018.

CAROLINA CARDENAS BARAHONA
 Directora Fondo Territorial de Pensiones
 Departamento del Departamento del Quindío



Departamento del Quindío



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Dirección Fondo Territorial de Pensiones

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

OFICIO A NOTIFICAR: 63.124.02 – SA – FTP – 04035 – 01242 del 13 de julio de 2018.

SUJETO A NOTIFICAR: CARMEN EMILIA HINOJOSA ALVIS, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.889.779.

DIRECCIÓN: Desconocida.

CIUDAD: Desconocida.

FUNDAMENTO DEL AVISO: Imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta que en el oficio radicado por la solicitante, no se indicó dirección alguna para notificaciones y/o comunicaciones, y en el expediente administrativo de la señora HINOJOSA ALVIS tampoco reposa información alguna que permita contactarla.

LA DIRECTORA DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

Hace saber que mediante el oficio 63.124.02 – SA – FTP – 04035 – 01242 del 13 de julio de 2018, destinado a la señora CARMEN EMILIA HINOJOSA ALVIS, se dio respuesta a la petición radicada en la ventanilla única de la Oficina de Gestión Documental bajo el número R-16956 del 12/07/2018.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a la señora CARMEN EMILIA HINOJOSA ALVIS y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso del ya referido el oficio 63.124.02 – SA – FTP – 04035 – 01242 del 13 de julio de 2018, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Así mismo, se adjunta copia íntegra y auténtica del oficio en mención y se hace saber que contra el mismo, no procede recurso alguno por cuanto no decide de fondo ningún asunto y solo se informa a la peticionaria el estado del trámite de su bono pensional.

En constancia se firma, a los veintiséis (26) día del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

CAROLINA CÁRDENAS BARAHONA
Directora Fondo Territorial de Pensiones

Anexo el oficio enunciado en un (01) folio



Departamento del Quindío



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



Dirección Fondo Territorial de Pensiones

63.124.02 – SA – FTP - 04035 - 01242
Armenia, julio 13 de 2018

Señora
CARMEN EMILIA HINOJOSA ALVIZ
Sin dirección y teléfono
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta radicado R-16956 del 12/07/2018 – Trámite finalizado

Cordial saludo, señora Carmen:

Teniendo en cuenta que mediante el oficio referenciado usted manifiesta que el Departamento del Quindío no ha dado respuesta a la solicitud presentada por la Sociedad Administradora de Fondos de Pensión PORVENIR desde el 30/10/2015, sobre el reconocimiento del bono pensional a su nombre; me dirijo a usted respetuosamente, con el fin de dar respuesta en los siguientes términos:

- Mediante oficio FT No. 858 del 14 de diciembre del 2015, el Director del Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Quindío, dio respuesta a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensión PORVENIR, respecto a la emisión y pago del bono pensional a nombre de la señora CARMEN EMILIA HINOJOSA ALVIZ.
- Mediante oficio radicado en la ventanilla única de la Oficina de Gestión Documental de la Gobernación del Quindío bajo el número R-2294 del 01/02/2018, PORVENIR solicita el reporte de estados de bonos pensionales pendientes, entre los cuales menciona el de la afiliada CARMEN EMILIA HINOJOSA ALVIZ, petición que fue contestada por el Departamento del Quindío mediante oficio 63.07.01 – SA – FTP – 000726 – 0228 del 08/02/2018, es decir al quinto día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. En este escrito, el Ente Territorial informa a PORVENIR que con ocasión del oficio que se responde, se revisó el expediente de la afiliada, encontrándose solicitud del 28 de julio de 2015 (radicada el 30/07/2015), en la que PORVENIR solicita emisión del bono por devolución de saldos. También reposa respuesta del Departamento del Quindío mediante oficio 1060102 FT 858 del 14/12/2015 indicando que el reconocimiento se haría en su fecha de redención. Se indicó además que verificada la información cargada en la página de la OBP versus los documentos remitidos en su momento por PORVENIR, se observaban inconsistencia pues no se cargaron al Departamento del Quindío, todos los días por los que debe responder, ya que aparecían 1.176 siendo lo correcto 1.237 y que por esta razón se solicitaría los FORMATOS CLEBP a la Contraloría General del Departamento del Quindío y si era del caso, se haría la solicitud de corrección a PORVENIR.



Departamento del Quindío



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



- Luego de obtenida la información de la Contraloría General del Departamento del Quindío, mediante oficios 63.07.01 – 000873 – 264 y 63.07.01 – 000874 – 265 del 16 de febrero de 2018, se remitieron a PORVENIR y a CENISS, respectivamente, los formatos actualizados, solicitando la corrección pertinente en los días cargados al Departamento del Quindío, corrección necesaria para dar continuidad al trámite.
- Esta misma información fue enviada al correo electrónico del Analista a cargo de la Entidad, doctor JAIR RIOS el 22/06/2018.
- En este momento la Resolución por medio de la cual se emite y se ordena el pago de una cuota parte de bono pensional tipo (A) por parte del Departamento del Quindío, se encuentra en revisión jurídica para posterior firma y notificación.

Atentamente,

Claudia Marcela Londoño A.
CLAUDIA MARCELA LONDOÑO ALZATE
Directora Fondo Territorial de Pensiones (E)
Departamento del Quindío

Revisó: Doctora CATALINA GÓMEZ RESTREPO – Secretaria Administrativa
Proyectó: OSCAR IVAN JARAMILLO GUTIERREZ- Contratista F.T.P.